



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Salta, 11 JUN 2026

RES. CD-ECO N° 224-26

EXPEDIENTE N° 6369/25

VISTO: Las Resoluciones CD ECO N° 637/25 y ampliatoria Res. DECECO N° 0038/26 mediante las cuales se aprueba el Calendario Académico 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Calendario Académico 2026 aprobado por Resolución de CD ECO N° 637/25, se fijó el periodo en el cual se desarrollará primer llamado del Turno de Ordinario de julio-agosto de 2026 desde el día 3 al 10 de julio de 2026.

Que por Res. DECECO N° 0038/26 se incorporan al Calendario Académico los días no laborables con fines turísticos quedando entre ellos el día 10 de julio de 2026.

Que, por lo expuesto, corresponde realizar la modificación del Calendario Académico de esta Facultad, aprobado por Res. CD ECO N° 637/25, en lo que respecta al Turno Ordinario de exámenes de julio-agosto/26, fijando el 1er llamado desde el 2 de julio al 8 de julio de 2026, en razón de haber quedado el día 10 de julio como día no laborable.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 165/26, de fecha: 04/06/26, aconseja que se apruebe el proyecto de Resolución obrante a fojas 32, de modificación del Calendario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para el periodo lectivo 2026.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 08/2026 de fecha 09/06/26, aprobó el proyecto de modificación para el Calendario Académico 2026.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Res. CD ECO N° 637/25, mediante la cual se aprueba el Calendario Académico para el período 2026, en lo que respecta al primer llamado del Turno Ordinario de exámenes de julio-agosto/26, fijando el período en el cual se desarrollará el mismo, conforme se indica a continuación:

Turno Ordinario de exámenes de julio-agosto de 2026: 1er llamado: desde el 2 de julio al 8 de julio de 2026

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos, Informática y Docencia, a la Sede Regional Sur Metán - Rosario de la Frontera, extensión áulica Cafayate, al C.E.U.C.E. y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.